GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME DE NECESIDAD PARA ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORIAS

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN		SERVICIO		OBRA	X	CONSULTORIA	

IDENTIFICACION DEL OBJETO: El nombre de la adquisición del bien o servicio/consultoría/obra debe ser exactamente el mismo que se establezca en el POA y de ser el caso en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). No anteponer verbos como "contratar" o "adquirir", simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación. Considerar Art. 48 del nuevo Reglamento.	Proyecto Integral-Vía Simón Bolívar-Lorenzo Garaicoa en el Cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas.
FECHA: (día/mes/año)	viernes, 11 de abril de 2025
AREA REQUIRENTE:	Unidad Ejecutora de Programa CAF

PAC Institucional: LOSCNP Art. 22	Si	x	No		

RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente	Cargo del funcionario (Coordinador/Director)
	Ing. Pedro Espinoza; M.Eng.	Jefe de Unidad Ejecutora del Programa CAF
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).	Nombre del funcionario responsable del requerimiento	Cargo del funcionario (Especialista/Analista, entre otros)
	Ing. Rose Marie Ballesteros T.	Especialista de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

¿Quién generó la necesidad? Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.	El Contrato de Préstamo No. CFA 12334, suscrito el 5 de agosto de 2024 entre el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (GADP-G) de conformidad con lo establecido en la Sección 2 del Anexo Técnico contempla la ejecución de Proyectos Integrales, los cuales podrán incluir proyectos de enfoque multisectorial de riego, conectividad vial y vivienda social. Estos proyectos deben ser definidos y presentados por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) para la revisión de la CAF, a fin de que determine si cumple con los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos Integrales. Estos criterios se detallan en la Sección 7 del mismo Anexo Técnico y dentro de aquellos que corresponden a la conectividad vial, como uno de los subcomponentes, se prioriza proyectos que conecten zonas productoras con centros de acopio, que movilicen cadenas logísticas, que reduzcan los tiempos de movilización, que promuevan el acceso a servicios públicos fundamentales y que reduzcan la brecha de la infraestructura física a nivel nacional. De acuerdo con la Sección 4.1. del Manual Operativo del Programa CAF (MOP), la inclusión de nuevos proyectos al Programa, que sean presentados por las Direcciones del GADP-G, requiere el aval de la Coordinación General de Infraestructura y su aprobación por parte de la Máxima Autoridad del GADP-G o su delegado, previo a su revisión por

	parte de la CAF. Luego de una evaluación a la cartera de proyectos existentes, realizada entre la Coordinación General de Infraestructura y esta Unidad Ejecutora, se determinó que uno de los proyectos que cumple con los Criterios de Elegibilidad y que se ajusta a los criterios expuestos de Conectividad Vial es: "PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS". Por lo expuesto, mediante oficio PCG-CGI-2024-0761-M del 2 de diciembre del 2024 se solicitó a la Máxima Autoridad aprobar su inclusión al Programa, el referido memorando cuenta con sumilla inserta de la Máxima Autoridad aprobando lo solicitado. Mediante correo del 17 de diciembre del 2024, esta Unidad Ejecutora solicitud a CAF la aprobación de la inclusión del "PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", dentro del Programa. Mediante correo del 17 de enero del 2025, CAF se dirigió a esta Unidad Ejecutora para indicar que *"Luego de la revisión efectuada a la información remitida, podemos indicar que desde el punto de vista técnico el proyecto vial cumple con los criterios de elegibilidad técnica establecidos en el apartado 7 del Anexo Técnico, como parte integrante del convenio de préstamo".* Según lo previsto las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo, el Prestatario debe presentar a la CAF, previo al inicio del Proceso de Selección de cada contrato de obra de cada proyecto, en el sub numeral 10.4. Esta información fue presentada formalmente a CAF el 20 de febrero del 2025 mediante correo electrónico. Posterior a revisar la documentación, CAF se dirige a esta Unidad Ejecutora mediante correo del 24 de febrero del 2025 para indicar que: *"Al respecto no tenemos observaciones puntuales a las justificaciones presentadas de manera general para este proyecto en particular".* La contratación de la obra para este proyecto se enmarca en el Componente 1 del Manual Operativo del Programa (MOP), formando parte de los proyectos integrales.

2. DESARROLLO

2.1. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA CONTRATACIÓN:

Se deberá realizar breve un análisis de la necesidad imperante de adquirir o contratar, con base a las normas jurídicas que regulan su actividad, es decir, en concordancia con las competencias institucionales.
Especificar la pertinencia de la adquisición o contratación con la Constitución, leyes y políticas, según corresponda; incluyendo la concordancia con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico vigente.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 263, establece que una de las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales sin perjuicio a otras que determine la ley es:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en su artículo 41 y 42 indica:

Art. 41, Literal e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 42.- "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen" que entre otras:
b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Atribuciones y responsabilidades del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Provincial del Guayas.

LITERAL	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES
3	Realizar proyectos de infraestructura civil en virtud de las necesidades y desarrollo de la Provincia de acuerdo a la normativa legal vigente y las competencias institucionales
4	Construir obra pública vial incluyendo puentes, alcantarillas de la red no concesionada

2.2 SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE COMPRA:

Se deberá indicar con precisión la problemática actual, es decir las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías. En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega. En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.

Considerar Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP. Para mantenimientos Viales: Anexar Informe Técnico, para Estudios: Anexar informe de Inspección, para Obras: Hacer referencia acerca del estudio previo y para Bienes: Informe de no existencia en Bodega y/o inventarios.
Considerar además lo dispuesto en la Norma de Control 405-06.

El Gobierno Provincial del Guayas, ante la necesidad de mejorar la red vial de la provincia, realizo los estudios para la rehabilitación de la vía Simón Bolívar – Lorenzo de Garaicoa, ubicada en el cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas.

Tabla 1 Ubicación del proyecto

Punto	Abscisa	Este	Oeste
Inicio	0+000.00	669145.499	9778524.009
Fin	9+172.17	674470.468	9772140.571

Fuente: Estudio social Simón Bolívar, 2024

Actualmente este corredor vial tiene un porcentaje de deterioro de aproximadamente el 80%. Como se muestran en las figuras se evidencian fallas de tipo ahuellamientos, desprendimientos de agregados de la carpeta asfáltica, agrietamientos por fatiga, etc. Además, el drenaje tanto trasversal como longitudinal no es adecuado y ha provocado que la estructura de pavimento llegue a afectarse. La señalización prácticamente es inexistente lo cual genera un peligro a los usuarios que transitan por esta vía.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en su artículo 41 y 42 indica:

Art. 41, Literal e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 42.- "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen" que entre otras:
b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Atribuciones y responsabilidades del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Provincial del Guayas.

LITERAL	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES
3	Realizar proyectos de infraestructura civil en virtud de las necesidades y desarrollo de la Provincia de acuerdo a la normativa legal vigente y las competencias institucionales
4	Construir obra pública vial incluyendo puentes, alcantarillas de la red no concesionada

El proyecto consiste en la rehabilitación y asfaltado de la vía Simón Bolívar - Lorenzo de Garaicoa, incluyendo la construcción de un puente y mejoras estructurales en alcantarillas y drenajes. Se busca mejorar la conectividad del cantón Simón Bolívar y la parroquia Lorenzo de Garaicoa, facilitando el transporte, reduciendo tiempos de viaje y promoviendo el desarrollo productivo, agrícola y ganadero en la región.

La rehabilitación de la vía tendrá beneficios para la comunidad, como acceso y movilidad mejorados hacia centros educativos, centros de salud, centros de desarrollo cultural; promoviendo la reducción de tiempo y eficacia en el transporte de productos agrícolas hacia centros de acopio y mercados en la zona; reduciendo tiempos de traslado entre diferentes puntos de la zona, y también favoreciendo al desarrollo del turismo en la población local y circundante.

2.3. BENEFICIARIOS:

Se deberá identificar la cantidad y el tipo de beneficiarios directos a ser atendidos.

El cantón Simón Bolívar se distingue por su diversidad en actividades comerciales y agrícolas, distribuidas a lo largo de sus parroquias y comunidades cercanas al trazado vial.

- En la parroquia urbana de Simón Bolívar, ubicada al inicio de la vía, se desarrollan actividades comerciales y agrícolas, con una población de **1.122 habitantes**.
- La parroquia también abarca sectores rurales como La Primavera 2, La Felicita, San Enrique y La Palanca, con **126 habitantes** dedicados principalmente a la agricultura.
- Otros recintos rurales, como Zapote Chico, Zapote Grande y Santo Domingo, suman una población de **2.491 personas**.
- Además, comunidades como Haciendas Miraflores y La Ramada cuentan con **73 y 215 habitantes**, respectivamente.
- En la parroquia Coronel Lorenzo de Garaicoa, la cabecera parroquial alberga **3.443 habitantes**, donde también predominan las actividades comerciales y agrícolas.

En total, la población de la zona asciende a **7.469 habitantes**, con una marcada dependencia de la infraestructura vial para el desarrollo de sus actividades económicas y cotidianas.

2.4. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas).
Se deberá desglosar por ítems cada adquisición.
Considerar además lo dispuesto en la Norma de Control 405-06.

Ítem	Detalle del producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total sin IVA
1	Proyecto Integral-Vía Simón Bolívar-Lorenzo Garaicoa en el Cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas.	Unidad	1	**$ 6.334.598,06**	**$ 6.334.598,06**

2.5. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Art. 99.- (LOSNCP). - Responsabilidades. - […] Las entidades contratantes están prohibidas de incluir en el presupuesto referencial y en el precio del contrato los costos de cualquier reunión de trabajo, visita, inspección, recepción, proceso de capacitación, transferencia de conocimiento, entre otros. Se exceptúa de esta disposición los eventos de transferencia de conocimiento que sea en fábrica o para eventos de alta especialidad tecnológica o del conocimiento que estará previsto en el reglamento de aplicación a esta Ley en todo caso los costos de estas actividades los cubrirá la entidad contratante mediante la aplicación de la normativa correspondiente.
Considerar además lo dispuesto en la Norma de Control 405-06.

Valor: (detallar valor global con y sin IVA)	**USD $ 6.334.598,06 más IVA (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA**
Justificación:	La unidad ejecutora del programa CAF, certifica que el monto referencial es el establecido en el PAC del presente periodo fiscal

2.6. ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

Considerando capacidad institucional instalada. REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en el Art. 44.- Determinación de la necesidad.- (Sustituido por el Art. 5 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII- 2022; y Reformado por el Art. 6 num. 22 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- La determinación de la necesidad **incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad,** considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.
Para los supuestos de contratación bajo la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción la determinación de necesidad deberá incluir un análisis de los requisitos mencionados en el tercer inciso del artículo 56.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

BENEFICIO:

La contratación del “PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS” beneficiará el desarrollo de las poblaciones de los cantones Lorenzo de Garaicoa, Simón Bolívar con la rehabilitación de la vía mencionada el cual incrementará los estándares de vida de estas poblaciones y dinamizará su economía.

Trabajar con un contratista calificado garantizará que el proyecto se gestiones de manera experta de principio a fin, lo que ayudará a ahorrar tiempo y dinero durante todo el proceso.

Una empresa contratista confiable y competente puede garantizar que un proyecto de construcción se complete en tiempo y forma, dentro del presupuesto asignado y con altos estándares de calidad.

EFICIENCIA:

Se tendrá la capacidad de realizar y completar una obra, utilizando recursos y tiempos reducidos, garantizando al mismo tiempo altos niveles de rentabilidad, productividad y calidad.

La eficiencia constructiva en una obra implica que, a partir del uso de sus recursos (humanos y económicos), se procede a completar una obra de calidad cumpliendo con los plazos, con una debida planificación de las actividades de una forma organizada consciente de los requisitos del proyecto.

La Prefectura del Guayas está comprometida con atender las necesidades de los sectores vulnerables que requieren intervenciones en el mantenimiento y rehabilitación de su red vial. En respuesta a estas necesidades, se ha considerado a esta vía para ser rehabilitada.

EFECTIVIDAD:

La efectividad en la rehabilitación de una vía es llevar a cabo las acciones de mantenimiento necesarias para disminuir el deterioro del pavimento en tiempo y forma.

Actualmente, las acciones enfocadas a mantener las carreteras en buen estado se enfocan en la aplicación de métodos para una intervención oportuna.

2.7. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización.

a) Total	X	b) Parcial	

2.8. REAJUSTE DE PRECIOS:

Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP y Art. 267 al 284 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Aplica: SI		NO	x	Por la naturaleza del contrato.
Fórmula:				NO APLICA.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo será de 180 días contados a partir de:

a. Desde la fecha de suscripción del contrato	
b. Desde la notificación de entrega del anticipo	**x**
c. Desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato	
d. Otra (especificar)	

3. METAS E INDICADORES

Meta: Detallar la magnitud o nivel específico de los productos, efectos o impacto que se prevé alcanzar y precisar la unidad de medida. Esta se debe programar teniendo en cuenta la siguiente estructura en su formulación:

- Proceso: Es el verbo en infinitivo que indica la acción a realizar, tal como: adecuar, capacitar, dotar, suministrar, atender, implantar, mantener, sistematizar. Ejemplo: Adquirir
- Magnitud: Cantidad o número de la acción identificada en el proceso. Puede expresarse de manera absoluta (número) o relativa (porcentaje o percepción). Ejemplo: 3.
- Unidad de Medida: Es una cantidad estandarizada de una determinada magnitud, como equipos, funcionarios, hectáreas, parques. Ejemplo: Tóner.
- Periodo: Corresponde al tiempo en el que se espera cumplir la meta, en relación con el horizonte total del proyecto. Ejemplo: En un año, 15 meses, 6 semanas, 15 días hábiles. Ejemplo: 60 días.

Ejemplo: Adquirir 3 tóner para impresoras en un plazo de 60 días.

- Indicadores de Cumplimiento: Es la fórmula de cálculo que permitirá medir el cumplimiento de la meta establecida. El indicador siempre es cuantificable y será el resultado de la relación entre la variable (aspecto que se quiere medir) y el estándar (situación deseada). Ej: Cantidad de tóner adquiridos/Cantidad de tóner planificados.

Se deberá establecer un indicador por cada meta planteada.
Importante: La meta y el indicador de cumplimiento principal serán los mismos que se detallen en la Matriz del POA.

Meta: Realizar la ejecución Rehabilitación vial Simón Bolívar -Lorenzo Garaicoa de la Provincia del Guayas en un plazo de 180 días.

Fórmula del indicador:

$$X = \frac{\text{Porcentaje de avance ejecutado}}{\text{Porcentaje de avance programado}}$$

4. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

- Detallar el/los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo vigente con el que la adquisición de bienes, obras, servicios, incluidos consultorías, esté articulado.
- Detallar el objetivo estratégico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente, al que el proyecto está alineado.
- Detallar el programa del PDOT vigente al que la adquisición de bienes, obras, servicios, incluidos consultorías, esté articulado.
- Indicar la alineación con el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad Provincial.

Importante: El programa y el objetivo estratégico que se detallen en esta sección serán los mismos que se establezcan en la Matriz del POA.

- **Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente**

Plan Nacional de Desarrollo - Para el nuevo Ecuador 2024 – 2025

EJE – Infraestructura, energía y medio ambiente

Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.

Política 8.2: Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal, para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura.

Meta: Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,66 para el 2025 por cada 100.000 habitantes.

Estrategias
a. Promover procesos permanentes de formación y control, bajo una cultura de movilidad segura para reducir la siniestralidad a nivel nacional.

- **Alineación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente**

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS 2024 – 2027 (PDOT)
Objetivo de desarrollo 10[1]:
Ampliar y mejorar la infraestructura vial provincial para garantizar el transporte y movilidad eficiente para todas las personas, fortaleciendo la articulación con el resto del país.

Políticas: Asegurar una adecuada movilidad, conectividad, integración y articulación territorial de la provincia del Guayas en su infraestructura vial primaria, secundaria, puentes y caminos vecinales.

Metas: Realizar el mantenimiento de 4.000 kilómetros de caminos vecinales con material pétreo en la provincia del Guayas hasta el año 2027

Indicadores: Kilómetros de caminos vecinales mejorados

- **Alineación con el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad Provincial.**

PLAN DE TRABAJO PREFECTA Y VICEPREFECTO 2023-2027
3.2.2.2. Infraestructura y Servicios Públicos

Objetivo Específico: Mejorar y ampliar los caminos vecinales y la red vial provincial.

Acciones

[1] Tabla 200: Objetivo de Gestión, Políticas, Metas e Indicadores del sistema de Asentamientos.

Programa de mantenimiento para la red vial provincial.

Estrategia de articulación
Planificar el programa de mantenimiento de la red vial provincial en coordinación con los GAD cantonales, a fin de poder trabajar de forma integral en generar no solo el manteniendo de las vías de competencia provinciales, sino las entradas a los asentamientos que es de competencia de los GAD cantonales.

5. CONCLUSIONES:

En cumplimiento de las responsabilidades de la Prefectura del Guayas y en concordancia con los requisitos establecidos en el contrato de crédito con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), se justifica la contratación del proyecto.

La presente obra es financiada por la Prefectura del Guayas mediante un crédito otorgado por la CAF, destinado a la implementación del "Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social". En el marco de este programa, se financiarán los rubros contemplados en la cláusula 5 del contrato suscrito entre ambas instituciones, los cuales incluyen:

"a) La construcción de proyectos (infraestructura hidráulica, ***infraestructura vial*** *y soluciones habitacionales).*
b) Costos de estudios, fiscalización, adquisición de terrenos, socialización y reasentamientos.
(…)"

Por lo tanto, mediante el presente Informe de Necesidad, se solicita la contratación del "PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", Su contratación permitirá cumplir con la cláusula 10.5, numeral 1, de las condiciones especiales del contrato de préstamo, que establece:

"Informe legal del área jurídica competente del Organismo Ejecutor, donde se certifique que los Procesos de Selección celebrados cumplen de manera concurrente con lo siguiente: (i) se considera como una Licitación Pública Internacional (en caso de que sea aplicable según los umbrales previstos en el Contrato de Préstamo); (ii) se efectuó en cumplimiento con lo previsto en la ley del País aplicable al Prestatario; y (iii) dio cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato e Préstamo. Cada informe legal será acompañado de: (a) una copia del contrato suscrito; y (b) una ficha resumen del proceso licitatorio".

Por lo expuesto, para el cumplimiento del contrato de préstamo es necesario realizar la contratación de la obra para "PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".

6. RECOMENDACIONES:

Con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y en atención a la justificación de la necesidad del proceso de contratación de la obra para la "PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", se recomienda proceder con los trámites correspondientes a la etapa preparatoria de esta contratación. Esto, en conformidad con lo estipulado en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, específicamente en su artículo 44, sobre la determinación de la necesidad, y en el artículo 40, numeral 2, referente al tipo de procedimiento aplicable.

7. ANEXOS:

(Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej: Planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, proformas y/o cotizaciones, etc.)	No. hojas
1		
	TOTAL	

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

	Firmado electrónicamente por: ROSE MARIE BALLESTEROS TORRES		Firmado electrónicamente por: XAVIER ALEJANDRO MENDEZ ZUNIGA		Firmado electrónicamente por: PEDRO ANTONIO ESPINOZA VALAREZO
Elaborado por:	Ing. Rose Marie Ballesteros T.	**Revisado por:**	Ing. Xavier Méndez	**Aprobado por:**	Ing. Pedro Espinoza Valarezo
Cargo:	Especialista de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	**Cargo:**	Especialista Hidráulico	**Cargo:**	Jefe de Unidad Ejecutora del Programa-CAF